

## Fecha de Publicación: 16 Diciembre, 2020 – Notificaciones

### EXTRACTO NOTIFICACIÓN

Ante este 1er Juzgado Civil de Puerto Montt, en causa voluntaria sobre notificación judicial Rol **V-180-2020**, caratulada “TRANSMISORA DEL PACÍFICO S.A.” por resolución de fecha **16 de noviembre de 2020**, aclarada por resolución de fecha **19 de noviembre de 2020**, se ordenó notificar por avisos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4to de la Ley General de Servicios Eléctricos, y el artículo 40 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos en relación al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Para cumplir lo ordenado por la Ley General de Servicios Eléctricos se señala a continuación el proceso correspondiente. El día 11 de noviembre de 2020, se presentó ante este tribunal gestión voluntaria de Notificación Judicial por avisos, la cual solicitaba notificar propietarios de predios afectados por el proyecto “**Línea Nueva Puerto Montt – Nueva Ancud 2x500 kV, 2x1500 MVA, Sector Norte**”, ubicados en las comuna de Puerto Montt, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos. La solicitud de notificación judicial fue presentada con fecha 11 de noviembre de 2020 y en forma extractada dice: **EN LO PRINCIPAL:** Solicita Notificación por avisos a los propietarios que indica según la Ley General de Servicios Eléctricos. **PRIMER OTROSÍ:** Solicitud que indica. **SEGUNDO OTROSÍ:** Acompaña documentos. **TERCER OTROSÍ:** Patrocinio y poder; la cual se resolvió con fecha 16 de noviembre de 2020 de la siguiente manera: **A lo principal y primer otrosí:** Por iniciada gestión, notifíquese a los interesados de conformidad al artículo 27 bis del DFL N° 4/20.018 de 2006, debiendo publicarse tres días consecutivos en un diario de circulación nacional y tres días consecutivos en un diario de circulación. **Al segundo otrosí:** Téngase por acompañados los documentos. **Al tercer otrosí:** Téngase presente y por asumido patrocinio y poder. Con fecha 17 de noviembre de 2020 el solicitante presentó recurso de aclaración, rectificación, enmienda, el cual fue resuelto el día 19 de noviembre de 2020 de la siguiente manera: Como se pide, se rectifica resolución de fecha 16 de noviembre de 2020, de folio 3, en el sentido de indicar que las publicaciones deben realizarse, además, en un diario de circulación regional correspondiente a los territorios comprendidos en la solicitud de concesión.

El listado de propietarios a notificar es el siguiente:

Id	Propietario	Nombre Predio	Comuna / Provincia / Región	Fojas	Numero	Año	CBR	Superficie Afectación (M2)	Longitud Afectación (M)	Plano N°
40	Nils Adolar Bergmann Pérez y Paola Andrea Sepúlveda Zapata	Lote E, que forma parte de un predio ubicado en Las Quemadas	Puerto Montt / Llanquihue / Los Lagos	4110 vta.	5682	2013	Puerto Montt	8.629	140	PES-LT-40
43	Clemencia Ana María Eguiguren Bunster	"Los Pinos", ubicado en Las Quemadas	Puerto Montt / Llanquihue / Los Lagos	1989 vta./ 1990 vta.	2738/ 2737	1994/ 1994	Puerto Montt	75.105	1.599	PES-LT-43
48	Olga Verónica Barría Bustamante	LOTE NÚMERO DOS	Puerto Montt / Llanquihue / Los Lagos	157 vta.	220	2018	Puerto Montt	3.174	61	PES-LT-48
51	Percy Ottmar Niklitschek Ricke	LOTE NÚMERO DOS	Puerto Montt / Llanquihue / Los Lagos	2764	3277	1998	Puerto Montt	4.750	91	PES-LT-51

57	Manuel Alberto Subiabre Rosas	Predio ubicado en Los Pellines	Puerto Montt / Llanquihue / Los Lagos	539 vta.	631	1986	Puerto Montt	12.075	228	PES-LT-57
59	Sucesión de José María Alvarado Pacheco, Sucesión de Ramón Alvarado Pacheco, Sucesión de Filiberto Alvarado Pacheco, Sucesión de Clemente Alvarado Pacheco, Sucesión de Luis Alvarado Pacheco, Sucesión de Dilia del Carmen Alvarado Pacheco	Predio ubicado en Pellines	Puerto Montt / Llanquihue / Los Lagos	1791 vta./1793	2379/2381	2018/2018	Puerto Montt	105	0	PES-LT-59
60	Sucesión de José María Alvarado Pacheco, Sucesión de Ramón Alvarado Pacheco, Sucesión de Filiberto Alvarado Pacheco, Sucesión de Clemente Alvarado Pacheco, Sucesión de Luis Alvarado Pacheco, Sucesión de Dilia del Carmen Alvarado Pacheco	Predio ubicado en Pellines	Puerto Montt / Llanquihue / Los Lagos	1792/1794	2380/2382	2018/2018	Puerto Montt	10.508	215	PES-LT-60
61	Sucesión de Rosamel Vargas Yáñez, Sucesión de Santos Vargas Yáñez	Resto de lo no transferido del predio ubicado en Los Pellines	Puerto Montt / Llanquihue / Los Lagos	264/282	379/465	1940/1952	Puerto Montt	10.634	213	PES-LT-61
62	Inmobiliaria Sayeg y Sandoval Limitada	Predio ubicado en Pellines	Puerto Montt / Llanquihue / Los Lagos	4578 vta.	5973	2014	Puerto Montt	5.774	113	PES-LT-62
64	Inmobiliaria Sayeg y Sandoval Limitada	Predio ubicado en Los Pellines del Gato	Puerto Montt / Llanquihue / Los Lagos	4579	5974	2014	Puerto Montt	22.087	439	PES-LT-64
65	Fabiola Paula Ruiz Núñez	PREDIO f), DE UN PREDIO UBICADO EN EL GATO	Puerto Montt / Llanquihue / Los Lagos	5042	4848	2006	Puerto Montt	13.818	301	PES-LT-65

En conformidad al artículo 27 ter de la Ley General de Servicios Eléctricos, las personas notificadas, podrán dentro de un plazo de 15 días desde la notificación por avisos, solicitar a la Superintendencia una copia de los planos especiales a que se refiere la letra h) del artículo 25. La Superintendencia deberá poner el plano a disposición del propietario, a más tardar dentro del día hábil siguiente, desde que se hubiera solicitado, disponiendo luego, de un plazo de 30 días hábiles (lunes a viernes), contados desde que la SEC ponga los planos a su disposición para formular ante la misma Superintendencia, por escrito y en duplicado, sus observaciones u oposiciones a la solicitud de concesión .- Secretaría Primer Juzgado Civil de Puerto Montt, noviembre de 2020.

### Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2020/12/16/1er-juzgado-civil-de-puerto-montt-causa-rol-v-180-2020-caratulada-transmisora-del-pacifico-s-a-2/>